

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE CON
SEDE DESCONCENTRADA EN LA LOCALIDAD DE SUBA

Bogotá D. C., cinco (5) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Vista la documentación que antecede, el Despacho dispone:

Inscrita como se encuentra la medida de embargo, según da cuenta el certificado de tradición aportado, el juzgado decreta la aprehensión del vehículo de placa CWL-817, Clase: Automóvil, Servicio: Particular, Marca: Chevrolet, Línea: Optra, Modelo: 2009 de propiedad de Rodolfo Mauricio Martínez Castillo.

Para tal efecto, por secretaría líbrese oficio con destino a la SIJIN - Sección Automotores, comunicándole la anterior decisión a fin de ponga a disposición de este Juzgado el automotor, a la dirección que la parte demandante informe en caso de contar con un parqueadero para que el rodante sea direccionado, la cual deberá ser informada a este Despacho.

Notifíquese y Cúmplase,

VIVIANA GUTIÉRREZ RODRÍGUEZ

JUEZ

Juzgado Tercero de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple con
sede desconcentrada en la localidad de Suba

Se deja constancia que el día de hoy 8 de abril de 2024 a las
8:00 de la mañana, notifíco la presente decisión por
anotación en el estado número 11.

EDNA ROCÍO BAUTISTA CALDERÓN
MB

IBR

Firmado Por:

Viviana Gutierrez Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgado 03 Pequeñas Causas Y Competencia Múltiple
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **d05a5e10e78a6860ecf7d553342503c6dc2a63b86981fc09a4f631f1f6af64a1**

Documento generado en 05/04/2024 11:43:40 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>